



Sello Quarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos ochenta y
seis.

Domingo Murrea Navarro Escrivano mayor de
Rentas Reales y Alcavalos desta Ciudad de Loxca, su Alcaide y
Jurisdicción, Aprobado por su Mag^d. Doy fe que por el Notario
y Escrituras publicas otorgadas antes en el año pasado de
mil setecientos ochenta y uno Comta, presente y pasado el
Enero se el por Christobal Sanchez, Reg^o por Asemeio Sanz
como p^{al}, y Alfonso de Llano como p^{ido} de unos desta Ciudad
val^o mancomunada obligaron a pagar a la R^{ta}. Hacienda
a N^{ra}. M^{te}. la cantidad de diez y ocho mil ^{rs}. en que remate
el primero el uno y quatro p^{ar}go, se cae se cae, y valde
paxado aquel referido año con la qualidad de haer sus pagos
en los tres tercios acostumbrados, aciu segun el d^o de
Asemeio Sanz, una casa amovada en esta Poblacion Parro
quia de N^{ra}. Señ^{ra}. Calle de la Cruz de la J^{ta}. de Christobal lin
dando por un lado con la Viuda de Luis de Buena, y tres
calle publicas. La qual dicha cantidad de diez y ocho mil ^{rs}.
Comta por nota que subigue adha. Es^{ta} que se cae de
satisfacer a la R^{ta}. Hacienda en el dia treinta e Diez del
mismo año de ochenta y uno, por lo que se halla libre la pro
piedad desta obli^o, Como mas largam^{te} y en forma Comta
v^oho Instrumento a que me remita; Para que conve
a Pedimento de Mo. Asemeio, de el presente que f^omo
en Loxca a diez y siete de febrero de mil setecientos ochenta
y seis años

Domingo Murrea
Navarro

